



**Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica  
CONACYT– Gobierno del Estado de Nayarit**

**CONVOCATORIA 2014-01**

**“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA”**

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” (“Fondo Mixto”) para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto”

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones y demás personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las siguientes demandas:

**Demanda 1: Domo Digital del Museo Interactivo de Ciencias e Innovación de Nayarit.**

**Demanda 2: Centro de Investigación Clínica y Psicosocial en Adicciones para el Estado de Nayarit.**

**Demanda 3: Equipamiento de Centros y/o Laboratorios Orientados al Desarrollo del Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones en la Ciudad del Conocimiento de la Ciudad de Tepic, Nayarit.**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad

D) Creación y fortalecimiento de infraestructura.

Se dispone de una bolsa de hasta 70 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan de manera integral a las demandas específicas, las cuales podrán ser consultadas. Los interesados deberán consultar el documento “Demandas Específicas” que forman parte de las

bases y términos de referencia de esta convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **BASES:**

### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la LCYT.

### **2. Presentación de las propuestas:**

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán ser presentadas por el titular o responsable legal de la institución proponente y contendrá la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma para apoyar la ejecución del proyecto, el no tener limitaciones normativas en su realización y en su caso, las aportaciones concurrentes comprometidas.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit [www.cocyten.gob.mx](http://www.cocyten.gob.mx). Sin embargo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF, así como el resumen ejecutivo del mismo solicitado en la demanda.
- 2.3. La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del [CONACYT](#), a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs., (ZMCM), del **15 de septiembre del 2014**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del **20 de octubre de 2014**, en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit [www.cocyten.gob.mx](http://www.cocyten.gob.mx).

- 2.4. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

#### **Demanda 1:**

- a) La propuesta deberá estar orientada a complementar la infraestructura del Museo Interactivo de Ciencias e Innovación de Nayarit ubicado en la “CIUDAD DEL CONOCIMIENTO”, de la ciudad de Tepic.
- b) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo cuyo alcance sea congruente con lo establecido en la demanda y con los recursos disponibles para esta convocatoria.
- c) Los interesados podrán consultar el proyecto ejecutivo de Museo Interactivo de

Ciencias e Innovación de Nayarit a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit.

- d) La infraestructura y el equipo adquirido serán entregados al Museo Interactivo de Ciencias e Innovación de Nayarit, para lo cual se deberán elaborar los convenios correspondientes. Los interesados deberán explicitar en su carta de presentación, que no tienen limitaciones normativas de cumplir con estos requisitos.
- e) Las instancias involucradas en la ejecución del proyecto deberán evidenciar su capacidad para llevar a cabo el proyecto con la calidad y en el tiempo estipulado
- f) Las propuestas deberán considerar dos etapas en su ejecución y se deberá indicar en cada una de ellas las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos. Al final del proyecto se deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan maestro y al plan operativo que para el efecto se establezca.
- g) El recurso solicitado al “Fondo Mixto” deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros descritos en los Términos de Referencia. Una justificación insuficiente puede ser motivo de rechazo.
- h) El Responsable Técnico deberá anexar una carta en que se haga explícito de no tener adeudo y/o litigios con algún “Fondo Mixto” o con el CONACYT.

**Demanda 2:**

- a) La propuesta deberá estar orientada a la creación y puesta en marcha en la Ciudad del Conocimiento de la ciudad de Tepic, de un centro de investigación que permita el desarrollo de alternativas de prevención y atención de adicciones, de acuerdo a lo establecido en la demanda.
- b) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, justificación y viabilidad de la propuesta. Se deberá especificar el funcionamiento, el esquema de financiamiento y el modelo de operación del laboratorio o centro y evidenciar su viabilidad técnica y económica o en su caso, contar por escrito, con el compromiso institucional que asegure su operación e impacto a corto, mediano y largo plazo.
- c) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes y los recursos requeridos. Al final del proyecto, el centro deberá poder iniciar operaciones con la infraestructura adquirida, de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.
- d) Las instancias involucradas en la ejecución del proyecto deberán evidenciar su capacidad para llevar a cabo el proyecto con la calidad y en el tiempo estipulado.
- e) El recurso solicitado al “Fondo Mixto” deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Una justificación insuficiente puede ser motivo de rechazo.
- f) Se deberá obtener de las autoridades responsables de la Ciudad del Conocimiento, el compromiso por escrito, de donación del terreno requerido para la instalación del centro. Para su gestión se deberá recurrir al Director General del Consejo Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit.
- g) El Responsable Técnico deberá anexar una carta en que se haga explícito de no tener adeudo y/o litigios con algún “Fondo Mixto” o con el CONACYT.

2.5. Para ampliar la información, los interesados deberán consultar los Términos de

Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Nayarit, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit [www.cocyten.gob.mx](http://www.cocyten.gob.mx).

### **3. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

#### **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit**

Av. De la salud s/n Cd. Industrial

C.P. 63173

Tepic, Nayarit

[jarerosilver@hotmail.com](mailto:jarerosilver@hotmail.com)

#### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln N°149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(0133)36160305 y 36160135

[lemus@conacyt.mx](mailto:lemus@conacyt.mx)

#### **Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 8649

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00hrs. Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite el once de Agosto del año dos mil catorce.